

Vino Castellano q̄ v̄so siempre y entera. E que sean tales q̄les
vos otros entendieredes q̄ son mas p̄terefacientes 2 q̄ cu
plen mas a n̄ro f̄uao 2 a p̄ro dessa abdat por q̄ vos manda
q̄ de aqui adelante de cada año q̄ pongades vos otros los di
chos fieles dos exm̄s 2 dos jurados segun lo soledes fazer
pa q̄ pongan recabdo q̄ no entre ningun vino de fuera p̄te
del termino dessa dicha abdat ni de otra p̄te por mar ni por
terra non entre otro vino salvo el vino Castellano q̄ v̄so sie
pre y entera segun se acostumbro fasta aqui a los quales
fieles q̄ vos pa en la dicha p̄aso pusieredes mandamos
q̄ lo faga así. E q̄l q̄er o q̄les q̄er q̄ fallare q̄ heura 2
meten el dicho vino de fuera p̄te segun dicho es q̄ pas
sen contra ellos segun siempre se v̄so 2 se acostumbro
fasta aqui. Sinon sean aertos los dichos fieles que si
esto q̄ dicho es non guarda bien 2 verdaderamente q̄ a los
sus Cuezpos 2 a lo q̄ han nos mandaremos tomar por el
lo. Dada en Cordoua / dias de abril era de mill 2 q̄toae
tos 2 treze años. Nos el Rey. Este traslado fue conce
tado con la ca sobre dicha onde este traslado fue sacado
ante los estruamos publicos de seylla q̄ lo firmaron de sus
nombres en testimonio en veynte 2 siete dias de abril era
de mill c̄a 2 vij. años yo ferran sancho estruano de seylla
lo escriu dela Carta sobre dicha onde lo saq̄ 2 so testigo
yo Sancho q̄a estruano de seylla v̄ la Carta sobre dicha
onde este traslado fue sacado 2 so testigo. Yo aluar
pez estruano publico de seylla fis escriu este traslado.
E vi la dicha Carta del dicho Genor Rey onde fue sacado